



MAT.: AUTORIZA EL CIERRE DE CALLES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE DECRETO ALCALDICIO. ELLO, EN VIRTUD DE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "TRIATLON DEL PACIFICO 2013", A EFECTUARSE EL DIA DOMINGO 07 DE ABRIL DEL AÑO 2013.

ALGARROBO, 14.02.2013
DECRETO: N° 599/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. Solicitud de fecha 29 de enero del año 2013, enviada por el Sr. Francisco Torres Lancellotti, Manager Deportivo, San Antonio Deporte, al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
4. Memorándum N° 02/2013, de fecha 14 de febrero del año 2013, enviado por el Sr. Jesús Ignacio Sepúlveda Allende, Encargado de Deporte Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Oficio N° 27/2013, de fecha 14.02.2013, enviado por la Srta. Catalina Chacón Espinoza, Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Oficina del Deporte Municipal, han considerado dentro de sus programas planificados para el año 2013, en la Comuna de Algarrobo, diversas actividades deportivas y recreativas, en el cual se busca mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Comuna de Algarrobo, a través de la participación en las actividades físicas y deportivas.
- II. Los antecedentes mencionados en los **VISTOS** del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

I. Autorízase el Cierre de las siguientes Calles ubicadas en la Comuna de Algarrobo, en razón de la realización de la "TRIATLON DEL PACIFICO 2013", de acuerdo al siguiente recorrido. Ello, en virtud del uso y corte total del tráfico, comprendido entre las siguientes calles y avenidas, y en el horario establecido para tales efectos:

Zona comprendida entre el triángulo que forman las calles y avenidas:

José Toribio Larraín con Carlos Alessandri.

(donde se establecerá el parque cerrado de transición del nado a la bicicleta).

Continuando por Calle San Eugenio y Las Tinajas.

Siguiendo por Peñablanca con Santa Teresita.

Continuando por Guillermo Mücke y siguiendo por Ignacio Carrera Pinto.

(que corresponde a la Ruta G-94 F, permaneciendo cortados todos los accesos a la Ruta con dirección a la Comuna de El Quisco. (G-94 F).

II. Por lo citado precedentemente, se deja expresa constancia en el presente instrumento que, el referido cierre de estas Calles y Avenidas, serán desde las 07:30 a.m., del día domingo 07.04.2013; hasta las 10:30 a.m., del día domingo 07.04.2013.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



NOTIFIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

**JOGF/PMM/MART/PMP/PMM/pss.
Decreto Alcaldicio N° 599
14.02.2013**

DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal. (1)
- Encargado de Deportes, I. Municipalidad de Algarrobo. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Carabineros de Algarrobo. (1)
- Cuerpo de Bomberos de Algarrobo. (1)
- Departamento de Salud Municipal. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Gabinete. (1)
- Unidad de Control Interno Municipal. (1)
- Interesado. (1)
- **Archivo Municipal.- (2)**

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO Nº 15 FEB 2013 HORA 10:35
SALIDA DOCUMENTO Nº 15 FEB 2013 HORA 11:15

